

control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telettra España» modelo T/TNIS.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13514 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos pantallas, marca «IBM», modelos DSP-2011-MON y DSP-2011-COL, fabricadas por «JMB U.K. Limited», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Scotland).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «IBM, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos pantallas, fabricadas por «JMB United Kindom Limited», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Scotland).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 90054112, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentaria «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave número BRC/3/V/900/10/89, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CPA-0654, y fecha de caducidad el día 12 de noviembre de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 12 de noviembre de 1991.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello puedan derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «IBM», modelo DSP-2100-MON.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo DSP-2100-COL.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13515 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 16 de diciembre de 1988 que homologa tres teclados marca «Commodore», modelos Amiga 2000; 2500 y 3000, fabricados por «Mitsumi Technology (M) Sdn.Bhd.», en su instalación industrial ubicada en Pontain Johor (Malasia).*

Vista la petición presentada por la empresa «Commodore, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 109, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologan tres teclados, marca «Commodore», modelos Amiga 2000; Amiga 2500 y Amiga 3000, sean aplicable al modelo Amiga 3500.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de diciembre de 1988 por la que se homologan los teclados marca «Commodore», modelos Amiga 2000; Amiga 2500 y Amiga 3000, con la contraseña de homologación GTE-0363, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Commodore», modelo Amiga-3500.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13516 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, marca «Epson», modelo A-800241, fabricado por «S.M.K.», en su instalación industrial ubicada en Iri (Corea).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Epson Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Paris, 152, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un teclado, fabricado por «S.M.K. Corporation», en su instalación industrial ubicada en Iri (Corea).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratori General D'Assaigs i Investigacions», mediante dictamen con clave número 96.112, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave número NM-EPS-IA-01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecida en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0426, y fecha de caducidad el día 12 de noviembre de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 12 de noviembre de 1991.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Epson», modelo A-800241.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13517 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 26 de junio de 1989 que homologa dos teclados marca «Digital», modelos PC 6XL-AS y PC 6XL-BB, fabricados por «Modinform», en su instalación industrial ubicada en Casserta (Italia).*

Vista la petición presentada por la empresa «Digital Equipment Corporation España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cerro del Castañar, 72, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 26 de junio de 1989, por la que se homologan dos teclados, marca «Digital», modelo PC 6XL-AS y PC 6XL-BB, sea aplicable a los modelos PC 6XL-CR y PC 6XL-CS.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de junio de 1989 por la que se homologan los teclados marca «Digital», modelos PC 6XL-AS y PC 6XL-BB, con la contraseña de homologación GTE-0260, para incluir en dicha homologación los modelos de teclados cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Digital», modelo PC 6XL-CR.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Digital», modelo PC 6XL-CS.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13518 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la fecha 12 de noviembre de 1990 que homologa un emisor-receptor móvil (TMA-450 MHz), fabricado por «Nokia-Mobira», en su instalación industrial ubicada en Salo (Finlandia).*

Vista la petición presentada por la empresa «Nokia Data, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, 138, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 12 de noviembre de 1990, por la que se homologa el emisor-receptor móvil (TMA-450 MHz), marca «Nokia», modelo Talkman MD-59 NE, sea aplicable a los emisores-receptores móviles (TMA-450 MHz), marca «Nokia», modelo MD-59EB y marca «Mobira», modelo MD-59EB.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de noviembre de 1990, por la que se homologa el emisor-receptor móvil (TMA-450 MHz), marca «Nokia», modelo Talkman MD-59NE, con la contraseña de homologación GTM-1014, para incluir en dicha homologación los modelos de MD-59EB, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Nokia», modelo MD-59EB.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 180/25.

Tercera: 15.

Marca «Mobira», modelo MD-59EB.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 180/25.

Tercera: 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de diciembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13519 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 10 de septiembre de 1990 que homologa un emisor receptor móvil, fabricado por «Nec Technologies (UK) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Telford (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la empresa «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Larreta, 9, de Madrid, por la que se homologa un emisor-receptor móvil (TMA-900-A), marca «Nec», modelo TR5E-1320-11M, sea aplicable al modelo TR5E-1320-11M, de las marcas «Halket» y «Matra».

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologa el emisor receptor móvil (TMA-900-A), marca «Nec», modelo TR5E-1320-11M, con la contraseña de homologación GTM-1012, para incluir en dicha homologación los modelos de emisores-receptores móviles (TMA-900-A), cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Halket», modelo TR5E-1320-11M.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 1320/25.

Tercera: 3.

Marca «Matra», modelo TR5E-1320-11M.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 1320/25.

Tercera: 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.